



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 420 - 2011- MDCGAL

Municipalidad Distrital
Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

Distrito, Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 26 SEP 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades como órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Gestión Municipal contar con un instrumento que regule el sistema de archivos, así como una capacitación constante del personal a cargo, ante la inspección efectuada por el representante del Archivo Regional de Tacna, quien ha recomendado la elaboración de una directiva que contenga lineamientos en materia archivística; por lo que resulta pertinente la implementación de una directiva previa coordinación con el Archivo Regional.

Por lo que de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; artículo 20 inciso 6.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DISPONER que la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, a través de la Unidad de Racionalización elabore una DIRECTIVA Y LINEAMIENTOS EN MATERIA ARCHIVÍSTICA en concordancia con las directivas de nivel Nacional y Regional, para el Archivo Central de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

